

Información Registral expedida por:

LUIS FERNANDO PELLON GONZALEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA VILA JOIOSA Nº2

AV. PAIS VALENCIA, 31- ESC. 2 - ENTLO.
03570 - LA VILA JOIOSA (ALACANT)
Teléfono: 965891385
Fax: 966851203
Correo electrónico: villajoyosa2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA.

con DNI/CIF: P5300003J



INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F59MM66F0**

*(Citar este Identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: 2017-25-038609*



C.S.V.: 20307928838CD061

[WWW.REGISTRADORES.ORG]

Pág. 1 de 5

3622026417271518469 | Autenticidad verificable mediante CSV en: <https://www.suma.es>



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA VILA JOIOSA NÚMERO 2
LUIS FERNANDO PELLÓN GONZÁLEZ. NIF 00.273.224-F

V.G.

Fecha: diecisiete de octubre del año dos mil veinticinco

Solicitante: Suma Gestión Tributaria.

N.I.F.:

P5300003J

Interés legítimo alegado: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1371 Libro: 778 Folio: 173 Inscripción: 7 Fecha: 25/05/2011, finca número 29279 de La Vila Joiosa. CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 03016000515458.

DESCRIPCIÓN

URBANA: DEPARTAMENTO NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE.- Apartamento sito en la planta quinta, puerta primera de la escalera número 4 del bloque I de los edificios sitos en el municipio de La Vila Joiosa, en el sector del Plan Parcial Cales i Atalaies, parcela 15-B, con frente a calle Gregal, número 3, Edf. Elegance.- Tiene una SUPERFICIE útil de cuarenta y nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y una superficie construida de cincuenta y seis metros dieciséis decímetros cuadrados, más dos terrazas exteriores que tienen una superficie útil de catorce metros noventa y siete decímetros cuadrados y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados, respectivamente.- LINDA: Al Norte, con proyección vertical de vial v4 del Proyecto, mediante zona común de acceso al edificio; al Sur, con proyección vertical de zona común del conjunto; al Este, parte con apartamento puerta segunda de la misma planta, y parte con caja y rellano de escalera; y al Oeste, con escalera número 3 del bloque I.- COEFICIENTES: En la comunidad de propietarios de la escalera número 4 del bloque I, cinco enteros dos centésimas por ciento; en la comunidad de propietarios del bloque I, cero enteros ochenta centésimas por ciento; y en la agrupación de comunidades de propietarios, cero enteros treinta centésimas por ciento.-

REFERENCIA CATASTRAL: 6479201YH4667N0129AE

Finca NO coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

LOS CÓNYUGES DON KAMAL RAHMANI, con N.I.E. número Y1741666M y DOÑA TIRIZI BELKACEMI, con N.I.E. número Y1741452K, en cuanto a LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO, por mitad y proindiviso, con carácter privativo.

- Adquirida por Compra, en escritura otorgada en Benidorm, el 17/03/2011, ante su Notario Don JOSÉ ANTONIO PÉREZ RAMOS.

- Inscripción 7ª. En la fecha veinticinco de Mayo del año dos mil once.



CARGAS VIGENTES

- AFECCION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 5/28830 ASIENTO: 4 TOMO: 1013
LIBRO: 480 FOLIO: 118 FECHA: 18/02/2002:

PROPIEDAD HORIZONTAL: Sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal en los términos que resultan en la inscripción 4ª, modificada por la 6ª y 7ª.-

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 5/28830 ASIENTO: 5 TOMO: 1041 LIBRO: 501
FOLIO: 40 FECHA: 03/05/2002

Servidumbre de tenencia y mantenimiento de uso de un local destinado a la instalación y permanencia de uno o varios transformadores de energía eléctrica.-

- AFECCION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 28830 de LA VILA JOIOSA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 7 con Fecha 19/05/2022, TOMO: 1327, LIBRO: 742, FOLIO: 156, Título AFECCION FISCAL Asiento 689 y Diario 183, del Notario DON JOSÉ ANTONIO PÉREZ RAMOS, N° de Protocolo 599/2019, Fecha de Documento 03/05/2019:

Queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- AFECCION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 28830 de LA VILA JOIOSA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 7 con Fecha 19/05/2022, TOMO: 1327, LIBRO: 742, FOLIO: 156, Título AFECCION FISCAL Asiento 689 y Diario 183, del Notario DON JOSÉ ANTONIO PÉREZ RAMOS, N° de Protocolo 599/2019, Fecha de Documento 03/05/2019:

Queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA en cuanto a UNA MITAD INDIVISA PROPIEDAD DE DOÑA TIZIRI BELKACEMI por TRES MIL NOVECIENTOS TRES CON DOCE CENTÉSIMAS EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y DOS CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES; OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTÉSIMAS EUROS DE COSTAS; SETECIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y CINCO CENTÉSIMAS EUROS DE RECARGO DE APREMIO, ordenado en Resolución dictada con fecha 05 de septiembre de 2023, a resultas del expediente administrativo número 2017-25-038609.

- Anotación letra C. En la fecha 04 de marzo de 2024.

CERTIFICACION: Expedida con fecha de hoy certificación de dominio y cargas de la finca, en virtud del mismo mandamiento que ha causado la anotación letra C.- La Vila Joiosa,

SIN MÁS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MÁS ASIENTOS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL



Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

-----FIN DE LA NOTA SIMPLE-----

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VILLAJYOYA 2 a día diecisiete de octubre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 20307928838CD061

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



